



Resolución No. 0329
13 de junio de 2023

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PROFESIONALES QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA No. 01 DE 2023, PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CUCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal f del artículo 38, del acuerdo 048 de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992, precisa el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y campos de acción, reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y la necesidad de que el Estado lo fomente, inspeccione y vigile.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de Educación Superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra en los procesos de Acreditación de Calidad, de sus programas académicos e Institucional.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: *“Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas...”*

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: *“los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales”*.

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: *“Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo”*.

Que, mediante Resolución No. 0214 del 10 de abril de 2022, por la cual se apertura convocatoria No. 01 de 2023 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales, en su Artículo segundo, establece el cronograma de la convocatoria, correspondiendo la Publicación Resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 13 de junio de 2023 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

MEH

Resolución No. 0329 del 13 de junio de 2023

2

Que, mediante Resolución No. 0266 del 18 de mayo, se publicó el listado de profesionales que cumplen con los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 01 de 2023, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales.

Que, acorde al cronograma de la convocatoria, durante los días 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo de 2023, se recibieron las reclamaciones a resultados publicados (<https://bancodocente.ufps.edu.co>), siendo estos resueltos, procede la Publicación de la Resolución Definitiva de la Lista de Aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 13 de junio de 2023 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar listado definitivo de Profesionales que cumplen los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 01 de 2023, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	88259863
	1022384124
	1090375080
	1094426055
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	37440685
	38360639
	88164992
	88248769
	88266264
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE BIOLOGIA	13279299
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE FISICA	80164414
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	37390076
	88262020
	1090382234
	1090488993
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE ATENCION CLINICA Y REHABILITACION	13270167
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD	13873342
	60324789
	88197376
	1090384877
	1090438166
	1090463430
	1093761147

MAN

Resolución No. 0329 del 13 de junio de 2023

3

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	6663405
	13275556
	33369692
	37294518
	38360638
	60369712
	60380809
	74374574
	88232890
	88240693
	1090375200
	1093736814
1094428626	
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	60368344
	1090401955
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE FRONTERAS	88216474
	1090442436
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	27592283
	52344276
	53080384
	88259669
	1090389779
	1090424925
	1093775692
	1094246996
1094272729	
1098619673	
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	13479965
	13507378
	37275144
	60377028
	1090375986
1090478300	
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	60266093
	60296326
	60399470
	60447478
	80218407
	88201757
	98487217
1090366048	

MECA

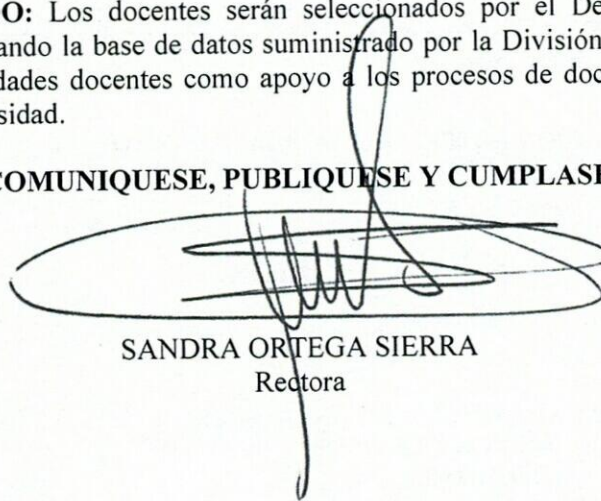
Resolución No. 0329 del 13 de junio de 2023

4

AREA DE CONOCIMIENTO	DOCUMENTO
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	1090371899
	1090375825
	1090379262
	1090379703
	1090419882
	1090436527
	1090465168
	1091805509
	1092343099
	1093759994
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDOS	80007740
	1049657167
	1090464505
	1090474706
	1090482993
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE DISEÑO MECANICO, MATERIALES, PROCESOS Y TERMICAS	88215964
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1090476580
	1093747541
	1094249080
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE GEOTECNIA Y MINERIA	13748892
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE PROCESOS INDUSTRIALES	13270395
	1090440517
	1091802795
	1094268047

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes serán seleccionados por el Departamento Académico correspondiente, consultando la base de datos suministrado por la División de Recursos Humanos, para cumplir sus necesidades docentes como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

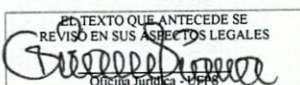
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Preparó: Astrid Carolina C.

Revisó: María Isabel Gamboa Jaimes
Jefe División Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

Oficina Jurídica - UFPS